



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana

Resolución de Gerencia Regional N° 117 -2011/MML/PGRLM

Lima, **20 OCT 2011**

VISTO:

El Memorando N° 334-2011-MML/PGRLM-SRAF de fecha 18 de agosto de 2011 emitido por la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, El Informe N° 046-2011-MML-PGRLM-SRPP-LMHA emitido por la Especialista Administrativa II de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 259-2011-MML/PGRLM-SRAJ emitido por la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Edicto N° 254 de fecha 25 de abril de 2003, se constituyó el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, como órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana de conformidad con lo señalado en el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del PGRLM aprobado por Ordenanza N° 1029, modificado por Ordenanza N° 1140 actúa con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, a través del cual se ejercen las funciones de coordinación, organización y creación de las condiciones necesarias para el eficiente desarrollo del proceso de transferencia de funciones y recepción ordenada de funciones y competencias sectoriales del Gobierno Nacional a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, la Directiva N° 001-95-INAP/DNR "Normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones (MOF)", precisa que el Manual de Organización y Funciones es el documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándose a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 063-2008/PGRLM de fecha 19 de mayo de 2008 se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, modificado por Resolución Gerencial N° 168-2008/PGRLM de fecha 21 de octubre de 2008, el cual tiene como objetivo buscar la eficiencia en la gestión mediante la aplicación de un instrumento de apoyo que garantice la funcionalidad administrativa de la institución, que comprende todas las operaciones desarrolladas por cada unidad orgánica identificando la ejecución de las actividades y tareas mediante los cargos, en el que se describe la función, ubicación, asignación de autoridad y responsabilidad;

Que, el Manual de Organización y Funciones referido precisa que la descripción de funciones de cada cargo, no son limitativas, ni restrictivas, pudiendo ser ampliada para el cumplimiento de las funciones generales de la unidad orgánica, al que está asignado, la misma, que debe constar en documento escrito, propuesto por la



Subgerencia correspondiente, observando los principios de razonabilidad, proporcionalidad, igualdad y respeto de los derechos humanos y los referidos al servicio civil;

Que, mediante Memorando N° 334-2011-MML/PGRLM-SRAF de fecha 18 de agosto de 2011 la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas solicitó cambios en la asignación de funciones de las Áreas de Gestión Patrimonial y Logística con la finalidad de optimizar su gestión, mejorar su operatividad y optimizar el control en el desarrollo de sus actividades, en el marco de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 1029, modificada por Ordenanza 1140;

Que, mediante Informe N° 046-2011-MML/PGRLM-SRPP-LMHA de fecha 12 octubre de 2011 la Especialista Administrativa II de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto da la conformidad a la modificación de las funciones específicas de las Áreas de Logística y de Gestión Patrimonial de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas del PGRLM;

Que, por lo expuesto, resulta procedente modificar el Manual de Organización y Funciones del PGRLM respecto a las Áreas de Logística y Gestión Patrimonial de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas a fin de mejorar la operatividad y control de las mismas;

De conformidad a las facultades establecidas en la Ordenanza 1029-MML, modificada por la Ordenanza 1140-MML y con el Visto Bueno de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Manual de Organización y Funciones del PGRLM aprobado por Resolución Gerencial N° 063-2008/PGRLM de fecha 19 de mayo de 2008 y Resolución Gerencial N° 168-2008/PGRLM de fecha 21 de octubre de 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Incorporar en el inciso III de las Funciones Específicas del Área de Logística, los siguientes numerales:

- 15) Formular, proponer e implementar lineamientos de política, normas, procedimientos, estudios y programas del sistema de servicios generales.
- 16) Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de inmuebles, muebles, equipos y unidades de transporte.

2.- Excluir del inciso III de las Funciones Específicas del Área de Gestión Patrimonial los numerales 11) y 12).

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

MANUEL IGÚÑIZ ECHEVERRÍA
GERENTE





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

NOTIFICACION Nro 000084-2011 MML-PGRLM

A : Sra. YOLANDA A. VERA HUANQUI
Sub Gerente Regional de Administración y Finanzas del PGRLM

Sr. RICARDO MUÑOZ PORTUGAL
Subgerente Regional de Planeamiento y Presupuesto

Dra. DIANA NAGAKI OSHIRO
Subgerente Regional de Asuntos Jurídicos

DE : ELIA URMENETA VENTURO
Especialista Administrativo III

ASUNTO : Notificación de Resoluciones de Gerencia Regional No 117
-2011-MML/PGRLM

FECHA : 20 de octubre del 2011

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez adjuntarles al presente la Resolución de Gerencia Regional No 117-2011-MML/PGRLM de fecha 20 de octubre del presente a través de la cual se aprobó la modificación del Manual de Organización y Funciones del PGRLM aprobado mediante Resolución Gerencial No 063-2006-MML/PGRLM.

Lo que hago de su conocimiento para los fines respectivos

Sin otro particular,

Atentamente,

Elia Urmeneta Venturo
Especialista Administrativo III